



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
POA - PRESUPUESTO 2022 AL PRIMER TRIMESTRE**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
PERIODO ENERO A MARZO DE LA GESTIÓN 2022**

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

➤ MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, en su artículo 3, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP, como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

La Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998, en su Artículo 4º indica que la Ley tiene por objetivo: regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades de prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo. Asimismo, determina los derechos y deberes de las entidades aseguradoras y establece los principios de equidad y seguridad jurídica para la protección a los asegurados, tomadores y beneficiarios de seguros.

En ese sentido, la APS, en el marco de lo establecido en la Ley N° 065 de Pensiones, la Ley N° 1883 de Seguros y reglamentos correspondientes; desarrolla sus tareas de fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción.

➤ MISIÓN

La misión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS es supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los asegurados y beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros.



➤ **VISIÓN**

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, busca ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

➤ **PRINCIPIOS Y VALORES**

○ **PRINCIPIOS**

En el marco del artículo 8° de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.



➤ **VALORES**

Son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar donde las servidoras y servidores públicos de la APS interactúan entre sí como al exterior de la institución, citando los siguientes:



- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la APS brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la APS se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la APS y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Transparencia Socializada.** La APS en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la APS tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la APS están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la APS tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la APS está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la APS demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la APS son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la APS deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.



I. INTRODUCCIÓN

El Decreto Supremo N° 3246 del 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su Sección II “Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual”, artículos 18 y 19 establece que: las entidades públicas deben emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual por cada Acción de Corto Plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones.

Al respecto, el presente informe identifica el grado de avance y cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y detecta las desviaciones en la ejecución de las mismas respecto a lo programado, para así poder disponer de las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional.

II. ESTRUCTURA DEL POA

CUADRO 1: ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2022

ESTRUCTURA DEL POA 2022	
Nº de Acciones Estratégicas Institucionales	4
Nº de Acciones de Corto Plazo	6
Nº de Operaciones	19
Nº de Tareas	264
Presupuesto Vigente (Bs.)	114.766.320,00

Fuente: DTIPE y DAF-JF (Presupuesto)

Elaboración: DTIPE



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022 AL PRIMER TRIMESTRE

CUADRO 2: DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2022

Código PEM (AEM)	Acciones Estratégicas Institucionales			Presupuesto Vigente (Expresado en Bs.)				
	N°	Detalle	N°	Detalle	Operación	T.G.N.	Otros	Total
14	14.1	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a la Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, como Organismo de Fiscalización de Pensiones.	14.1.1	Supervisar, fiscalizar, Regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda Sancionar a las Entidades Reguladas de la Seguridad Social de Largo Plazo en el marco de la normativa vigente y socializar los beneficios del Sistema Integral de Pensiones.	3	7.734.961,00	14.857.322,00	22.592.283,00
	15.1		15.1.1	Supervisar las gestiones de transferencia entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (APP) y la Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo (GPSLPL).	5	1.275.962,00		1.275.962,00
15			14.1.2	Supervisar, fiscalizar, Regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda Sancionar a las entidades Aseguradoras u otras entidades bajo jurisdicción en el marco de la normativa vigente, así como en las políticas de Prevención, de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes.	3	7.470.564,00	64.091.509,00	71.562.073,00
5	5.2	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a Operadores de Seguros y desarrollar mecanismos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes como Organismo de Fiscalización de Seguros.	5.2.3					
16	16.3	Realizar la Gestión de Apoyo Institucional bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y modernización de operaciones con el uso de TICs.	16.3.4		5	17.871.631,00		17.871.631,00
17	17.4	Promocionar la gestión transparente en el marco de la normativa vigente, efectuar el control interno e implantación de políticas de protección social.	17.4.5		2	1.108.612,00		1.108.612,00
Totales			4		1	355.759,00		355.759,00
			6		19	35.817.439,00	73.943.331,00	114.766.320,00

Fuente: DTIPE y DAF-IF (Presupuesto)
Elaboración: DTIPE

III. PRINCIPALES RESULTADOS

Amparados en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 065 de Pensiones y Ley N° 1883 de Seguros, el rol de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS es fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a los actores del Sistema Integral de Pensiones y del Mercado de Seguros, protegiendo los derechos de los asegurados y beneficiarios. En este entendido, a continuación, se detallan los principales resultados al primer trimestre de la presente gestión, los cuales son comparados con el mismo trimestre de la gestión anterior:

PRINCIPALES RESULTADOS 1° TRIMESTRE 2022

GESTIÓN 2021	GESTIÓN 2022	INFORMACIÓN
1º TRIM	1º TRIM	
43	41	Informes de seguimiento y control de inversiones de Entidades Reguladas.
52	180	Valoración diaria a la cartera de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (SIP)
1.259	1.363	Valoración diaria a la cartera de las Compañías de Seguros
142	115	Informes de Prestaciones y Beneficios
25	43	Informes de Operaciones y Control
1.430	1.357	Consultas atendidas en Plataforma y Línea Gratuita
409	322	Reclamos atendidos en Plataforma y Línea Gratuita
100.000,00	15.000,00	Sanción a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (en \$us)
3.920,00	11.685,29	Sanción a las Entidades Aseguradoras (en UFV)
297	415	Resoluciones Administrativas
38	49	Informes de Control, Fiscalización y otras actividades de las Compañías Aseguradoras
230	268	Informes Técnicos de Actividad del Mercado Asegurador.
285	282	Informes de registro y control de pólizas.
138	202	Entrevistas personales a los usuarios en las plataformas de atención de reclamos de las Entidades Gestoras y Entidades Aseguradoras.
83	66	Inspecciones y visitas periódicas a las Entidades Gestoras y Entidades Aseguradoras en plataforma de atención de reclamos.
608	546	Autos de Admisión, Autos de Rechazo emitidos, Dictámenes de Calificación, Dictámenes de Recalificación, Formularios de Fecha de Siniestro de Invalidez y Muerte, Pronunciamientos médicos del Tribunal Médico de Revisión y Emisión de la validación de Derechos habientes Inválidos, Pagos a Domicilio y Requerimientos de la Entidad Encargada de Calificar.
39	104	Informes y Resoluciones Administrativas en la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes

Fuente y Elaboración: DTIPE

IV. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

En el marco del Art. 20 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones NB-SPO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, en fecha 23 de septiembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Plurianual 2021-2025, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022 con Resolución Administrativa Interna APS/91-2021.

Durante el primer trimestre de la gestión 2022, no se efectuaron ajustes al Plan Operativo Anual de la gestión 2022.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Para el Seguimiento y la Evaluación del Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria – Primer Trimestre 2022, se tomó en cuenta la información enviada por las diferentes áreas organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP). La evaluación de cada área ha sido compatibilizada, efectuando una evaluación a nivel de cumplimiento de Acciones de Corto Plazo y Operaciones.

Procesada y consolidada la información, se presentan los resultados en los siguientes cuadros, de acuerdo al formato establecido en la “Guía de Elaboración Seguimiento y Evaluación al POA - Entidades bajo tuición – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas” según Nota MEFP/DM/DGPLA/N° 142/2022 de fecha 01 de abril de 2022 emitida por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:





INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022 AL PRIMER TRIMESTRE

CUADRO 3: AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022

Cod.	Pond	Acciones de Corto Plazo		Presupuesto en Bs.		% de Avance		OBSERVACIONES		
		Vigente	Ejecutado	% Físico	% Financ.	RESULTADO	DESVIACION			
14.1.1	34%	22.592.283,00	6.998.902,69	30,98%	8,20%	9 Informes de seguimiento y control de inversiones de Entidades Reguladas; 180 Valoraciones diarias a la cartera de los Fondos del Sistema Integrado de Pensiones y Seguros; 1.165,67 Informes de Operaciones y Control; 1.165,67 Informes de Operaciones y Control; Se sancionó por \$4515.000 a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.	0,30%: No se realizó la totalidad de la tarea debido a que hubo requerimientos de fiscalización en Inversión de Pensiones que será cumplida el 2° trimestre y se presentó retraso en el procesamiento de reportes acumulados desde diciembre de 2021. En el mes de abril se completará el procesamiento de reportes de marzo y abril 2022.			
14.1.2	6%	1.275.962,00	14.000,00	1,10%	1,49%	58 Informes y 90 Valoraciones diarias del PRUV cargadas en la red.	0,01%: No se pudo cumplir con la totalidad de las tareas programadas debido al retraso en la remisión de la información auditada a la gestión 2021, por parte de las entidades reguladas. Se realizarán los reportes estadísticos faltantes en el mes de abril en base a la información auditada.			
5.2.3	30%	71.562.073,00	6.826.326,58	9,54%	6,69%	1.363 Valoraciones diarias a la cartera de las compañías de seguros; 82 Informes de seguimiento y control de inversiones de entidades reguladas; Se sancionó por \$ 1.095,67 Informes de Operaciones y Control; 35 Valoraciones de las compañías de fiscalización y otras actividades de las compañías aseguradoras; 268 Informes Técnicos de Actividad del Mercado Asegurador; 282 Informes de registro y control de pólizas.	0,51%: No se pudo cumplir con la totalidad de las tareas programadas debido al retraso en la remisión de la información auditada a la gestión 2021, por parte de las aseguradoras. Se efectuarán las mailas finales y los reportes estadísticos en base a la información auditada en el mes de abril 2022. Por otro lado no se realizaron la totalidad de Informes de Control de Registro (Pólizas y RA) debido a que no hubo requerimiento solicitado por el mercado de seguros, la meta a cumplirse de informes se regularizará con la reformulación del POA, debido a que esta actividad está vinculada al cumplimiento de registro de pólizas por parte del Mercado de Seguros.			
16.3.4	20%	17.871.631,00	2.267.993,86	12,69%	4,44%	1.357 Consultas atendidas; 32 Reclamos atendidos; 652 Resoluciones Administrativas emitidas; 202 Entrevistas personales a los usuarios en las plataformas de atención de reclamos de las Entidades Gestoras y Entidades Aseguradoras; 66 Inspecciones, Visitas Periódicas a las Entidades Gestoras y Entidades Aseguradoras en plataforma de atención de reclamos.	0,56%: No se pudo cumplir con la totalidad de las tareas programadas, debido a que no se elaboró el Programa de aplicación de la Ley 2022 hasta el mes de mayo 2022. Por otro lado, se realizó el cuadro de Clasificación de Recursos Humanos y no se realizó el Cuadro de Clasificación de Trámites de Gestión Documental. El Cuadro de Clasificación de Trámites de Gestión Documental, se debe realizar tres meses antes de inicio de gestión, por tanto, esta actividad se la reprogramará para el mes de octubre 2022, cuyo contenido del documento será utilizado para la gestión 2023, según Informe técnico de Gestión Documental INFDAP/228/2022. Por otro lado no hubo requerimiento que justifique necesidad de actualización de estructura organizacional ASES/029-2022 del 2° trimestre. Por otro lado no se pudo efectuar pruebas de restauración de copias de seguridad, debido a que esta sujeta a complementación de otras actividades, se inició el 04.04.2022, así como también debido a la priorización de tareas relacionadas a la entrega de Base de Datos de Asegurados al SIP conforme APS-EXT.I.DP/1046/2022. No se realizó la totalidad de inspecciones programadas por parte de las entidades reguladas en el siguiente trimestre.			
17.4.5	5%	1.108.612,00	159.432,84	14,38%	1,08%	1 Informe de Opinión del Auditor Interno y 1 Informe de Control Interno; 1 Rendición Pública de Cuentas Final 2021 y 1 Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021.	1,47%: No se pudo cumplir con la totalidad de las tareas programadas de auditoría interna, debido a que se priorizó la Auditoría de Confabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2021. No se completó el seguimiento de las cuentas pendientes serán cumplidas el 3° trimestre. No se completó el seguimiento de la página WEB debido a que existe una evaluación pendiente, solicitada mediante nota COMJINT/DF/10/2022 de 16.03.2022. Se la realizará en el mes de abril.			
17.4.6	5%	355.759,00	55.340,68	15,56%	0,00%		1,25%: La tarea será cumplida el mes de abril.			
TOTAL						114.276.320,00	16.321.906,65	14,25%	21,91%	3,09%

Fuente: DTIPE y DAF-JF (Presupuesto)



De acuerdo a la “Guía de Elaboración Seguimiento y Evaluación al POA - Entidades bajo tuición - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”, la evaluación al primer trimestre 2022 corresponde realizarla al 25%.

VI. CONCLUSIONES.

La evaluación del POA 2022 y la ejecución presupuestaria de la APS, correspondiente al periodo enero a marzo de 2022, permite establecer las siguientes conclusiones:

1. El proceso de evaluación mencionado cumple los criterios, lineamientos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la APS.
2. El grado de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual gestión 2022 del periodo de enero a marzo, muestra un nivel satisfactorio de ejecución física del **21,94%** sobre el 25%, que equivale a un **87,62%** de eficacia al primer trimestre. Según el cuadro de “Indicadores de Gestión del Plan Operativo Anual” de la APS el avance efectuado por las Unidades Organizacionales de la APS, está en el rango: **% CUMPLE**.
3. La desviación entre lo programado y lo ejecutado en el POA es de 3,09%, sobre el 25%.
4. Como medida preventiva y correctiva se enviará Comunicaciones Internas a cada una de las áreas organizacionales de la APS, detallando los resultados por operación en la ejecución de las tareas programadas en el POA 2022 al 1er trimestre, para que asuman medidas correctivas correspondientes para el cumplimiento de las mismas en la presente gestión.



Ing. Guillermo Antonio Kawashita
Director de Tecnologías de la
Información y Planificación Estratégica

Lic. Ciria Jeannette Mendoza Peña
Director Administrativo
Financiero